



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 066-2009-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Diciembre de 2009;

Visto: El Oficio N° 673-2009-MPT/GTTSV de la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, que contiene la propuesta de un nuevo Procedimiento Administrativo por Servicio de Remolque y Guardianía de Vehículo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley General del Transporte y Tránsito Terrestre N° 27181, establece que en materia de Transporte y Tránsito Terrestre son competentes, en su respectivo ámbito y/o jurisdicción administrativa, las Municipalidades Provinciales y sus competencias son de tres tipos: normativas, de gestión y de fiscalización, de conformidad con la leyes y los reglamentos nacionales;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades Provinciales tienen como una de sus funciones exclusivas el de normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia. asimismo el de supervisar el servicio público de transporte urbano de su jurisdicción, mediante la supervisión, detección de infracciones, imposición de sanciones y ejecución de ellas por incumplimiento de las normas o disposiciones que regulan dicho servicio con el apoyo de la Policía Nacional asignada al control del tránsito;

Que, en el desarrollo de las actividades fiscalizadoras al servicio de transporte público, se detectan determinadas infracciones que exigen la aplicación de la medida preventiva de internamiento vehicular en el depósito municipal de vehículos, así como, las acciones fiscalizadoras al tránsito que realiza la Policía Nacional del Perú a través de la División Especializada;

Que, con la finalidad de efectivizar la función fiscalizadora de la Municipalidad en materia de tránsito y transporte público, se ha implementado y puesto en operatividad el Depósito Municipal de Vehículos, ubicado en la Av. 29 de Diciembre N° 501- de la Urbanización Monserrate de la Ciudad de Trujillo, con autorización oficial dada mediante Decreto de



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO**

Alcaldía N° 11-2009-MPT, dispositivo legal local, que asimismo, aprueba el Reglamento de Internamiento, Custodia y Liberación de Vehículos del DMV, y encarga su dirección administrativa y funcional a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial;

Que, es necesario regular el procedimiento administrativo mediante el cual se procederá a la liberación de los vehículos que sean objeto de internamiento en el DMV, de conformidad con lo que establece el Reglamento de Internamiento, Custodia y Liberación de Vehículos del DMV, estableciéndose los requisitos y costos administrativos en su tramitación;

Que, existiendo los supuestos de aplicación de medidas preventivas de internamientos vehiculares conforme a lo previsto en el Reglamento de Internamiento, Custodia y Liberación de Vehículos del DMV, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 11-2009-MPT, es de materializarse, en determinadas circunstancias, la adopción de la medida mediante el remolque del vehículo con el uso de grúa, lo cual constituye un servicio que debe ser especificado en su costo de acuerdo al tipo de vehículo remolcado;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Provincial de Trujillo, ha sido aprobado por Ordenanza Municipal N° 040-2007-MPT, publicado en el Diario Oficial de la Región "La República", de fecha 30 de Diciembre del 2007;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto/Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, mediante Informe Técnico N° 32-2009-MPT-GPP/SGPR, presenta la propuesta de modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Trujillo, conforme a Ley N° 27181, Decreto Supremo N° 062-2009-PCM, Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, Ley N° 29060 y Directiva N° 001-95/INAP/DTSA, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

Que, estando en lo establecido en el inciso 38.5 del Artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar en el caso de municipalidades por Decreto de Alcaldía, en caso contrario su aprobación se dará por Ordenanza Municipal;

Por lo expuesto y estando a lo dispuesto por el numeral 2 del Artículo 157° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto mayoritario de sus miembros se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO "LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS INTERNADOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS" E INCORPORAR AL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO.

ARTÍCULO 1º- Aprobar el Procedimiento Administrativo denominado "Liberación de Vehículos Internados en el Depósito Municipal de Vehículos" e incorporar al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Trujillo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 040-2007-MPT, Procedimiento Administrativo que



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO**

está ubicado en la Subgerencia de Transporte y Tránsito, el mismo que en Anexo N° 1, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

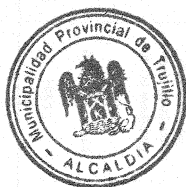
ARTÍCULO 2º- Aprobar el costo de derecho de pago del Procedimiento Administrativo "Liberación de Vehículos Internados en el Depósito Municipal de Vehículos", el mismo que en Anexo N° 1, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º- Aprobar el formulario del Procedimiento Administrativo "Liberación de Vehículos Internados en el Depósito Municipal de Vehículos de la MPT", contenido en el TUPA, el mismo que Anexo N° 2 forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º- La presente Ordenanza entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

POR TANTO MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA DE ACUERDO A LEY.

Dado en Trujillo, a los nueve días del mes de Diciembre del 2009.



CESAR ACUÑA PERALTA
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Trujillo

PUBLICADO EN EL DIARIO *LA REPUBLICA*

EDICION DE FECHA *10-12-09*

cc.
GM
SG
GTTSV
GPP
SGTT
SGPR
Archivo

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Requisitos Número y Denominación	Formulario (Codigo/ Ubicación)	DERECHO DE TRAMITACION (*) (en % UIT) (en S/)	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
					Auto, mático	Evaluación Previa Positivo / Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
27	Liberación de vehículos internados en el depósito municipal de vehículos. Ley Nº 27372 (May. 2003) Ley Nº 27371 " Ley general de Transporte y Tránsito Terrestre D.S Nº 017-2009-MTC - Reglamento Nacional de Administración de Transporte publicado 22/04/09 D.S Nº 016-2009-MTC - Reglamento Nacional de Tránsito publicado 22/04/09 O.M. Nº 26-2008-MPT Reglamento de Fiscalización del Servicio de Transporte Público de la Provincia de Trujillo y Aneaban el Cuadro Único de infracciones al Servicio de Transporte. Publicado 09/08/2008 O.M/Nº 34-2008-MPT. Publicado 22/10/2008 Decreto de Alcaldía Nº 11-2009-MPT. 30 /03/ 2009) Ley Nº 29060 publicado 07/07/07 * Primer día de guardiana se considera desde el ingreso al depósito municipal	A Requisitos Generales 1 (01) Un Formulario de solicitud dirigida al Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial 2 (01) Una copia simple DNI vigente y exhibir original del DNI del propietario, del poseedor, del tercerista, del adjudicatario o infractor no propietario. 3 De ser el caso: a) De representación: Presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario público o certificado por fedatario de la MPT. b) Se trate de propietario o poseedor del vehículo: Exhibir original del documento que sustente la propiedad o posesión del vehículo de parte del solicitante (en caso la tarjeta de propiedad no figure a nombre del solicitante). c) Infractor no sea propietario: Verificar que este cometió la infracción que motivo el internamiento. 4 Pago de derecho. B Entrega de Vehículos Internados por Procedimiento de Cobranza Coactiva: 1 Requisitos generales. 2 Oficio emitido por el Ejecutor Coactivo comunicando al encargado del Depósito Municipal de Vehículos el levantamiento de la medida cautelar de embargo de vehículo. 3 En el caso de tercerista o adjudicatario: * Copia certificada de la Resolución que dispone la entrega del vehículo al tercerista o adjudicatario C Entrega de Vehículos Internados como medida preventiva o accesoria de la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito o Reglamento Nacional de Administración de Transporte y/o normas legales locales en materia de transporte público 1 Requisitos generales 2 Exhibir recibo de pago de la sanción pecuniaria impuesta (multa). 3 De ser el caso: Vehículo internado tenga proceso de ejecución coactiva, cumplir con los requisitos señalados en el punto B	871_LV	Trámite 0.17 6.00 *Guardiana por día Segun tipo de vehículo Vehículo menor 0.11 4.00 Vehículo liviano 0.14 5.00 Vehículo pesado 0.28 10.00 En caso de haber sido trasladado al depósito municipal por esta instancia Por Remolque (Grua) Vehículo menor 0.84 30.00 Vehículo liviano 1.13 40.00 Vehículo pesado 2.25 80.00	X			Secretaría General/ Reg. Trámite Documentario y Archivo General Avda 29 de Diciembre Nº 501 Urb Monserrate	Gerente de Transporte Tránsito y Seguridad Vial		



(*) Pago en ventanillas de SATT - Pasaje San Agustín, Palacio Municipal, Diego de Almagro Nº 525, Registros Civiles, Avda España Nº 746, Caja Larco, Avda Larco y Calle San Andrés, Mal Aventura Plaza.
Pago en ventanilla de los bancos y agentes autorizados Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Caja Trujillo, Banco Scotiabank.
Pago en línea vía internet: www.satgob.pe www.viabcp.com, www.bbvabancoscontinental.com.pe, www.scotiabank.com.pe, www.interbank.com.pe
Pago con tarjetas de Crédito y Débito

871_LV**Gerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial****Deposito Municipal de Vehículos****D.A N° 11-2009-MPT****SOLICITA: LIBERACIÓN DE VEHICULO INTERNADOS EN EL DMV**

- ☐ Vehículo internado por procedimiento de cobranza coactiva
- ☐ Vehículo internado como medida preventiva o accesoria de la infracción al servicio de transporte público, o al tránsito

SEÑOR GERENTE DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Yo, _____ identificado con DNI _____
domiciliado en _____, en mi condición de:

- ☐ Propietario ☐ Posesionario ☐ Tercerista ☐ Adjudicatario ☐ Infractor no propietario

Ante Ud., solicito:

La Liberación del vehículo de placa Nro. _____, internado en el Deposito Municipal de vehículos, para lo cual cumplo con presentar los requisitos previstos en el TUPA de la MPT:

B) Requisitos Generales

- ☐ Copia simple legible del DNI Vigente (1)
- ☐ Documento que acredita la representación. (2)
- ☐ Documento que acredite la propiedad o posesión. (3)
- ☐ Recibo del pago de derechos ante el SATT.

A) Requisitos Específicos

- ☐ Oficio emitido por el Ejecutor Coactivo comunicando el levantamiento de la medida cautelar de embargo del vehículo. (En caso de tercería o adjudicatario)
- ☐ Copia certificada de la resolución que dispone la entrega del vehículo al tercerista o adjudicatario.
- ☐ Recibo del pago de la sanción pecuniaria (multa)

Por tanto, pido Sr. Gerente, la debida atención a lo solicitado.

Trujillo _____ de _____ del 20 _____

Firma _____

C. Electrónico: _____

Teléfonos: _____

DNI N° _____

- (1) Exhibir DNI original
- (2) En caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizado ante notario público o certificado por fedatario de la MPT.
- (3) Se trate de propietario o poseedor del vehículo. Exhibir original del documento que sustente la propiedad o posesión del vehículo de parte del solicitante (en caso la tarjeta de propiedad no figure el nombre del propietario)